

103

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI - CALIDAD - SISTEDA	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO:JC-F24	VERSIÓN: 4
		FECHA: 30/11/2016	PÁGINA: 1 DE 2

En Tunja, Boyacá, se reunieron **GILBERTO OTALORA VELANDIA**, actuando en calidad de representante legal del **INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA IRDET**, **RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ**, actuando en calidad de Supervisor y **OMAR ESTEBEZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 9531029 de Sogamoso quien obra en calidad de representante legal de la **LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ** que para efectos de esta documento se llamará Contratista, con el fin de efectuar LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO N° 214, previos los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

CONTRATO: No. 214 de 28 de Noviembre de 2018

CONTRATISTA: LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ R/ L OMAR ESTEBEZ ALVAREZ

OBJETO: APOYO A LA LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ PARA LA PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO A REALIZARSE EN LAS CIUDADES DE CÚCUTA Y NEIVA ENTRE EL 29 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2018

SUPERVISOR: RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ / LIDER DE PROGRAMA

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINACION: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El IRDET entregará al contratista el aporte, según presupuesto, finalizada la actividad, previa presentación de un informe, certificación de pago de las obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar, y factura o cuenta de cobro; pago que deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la cuenta, siempre y cuando la cuenta cumpla con los requisitos contractuales requeridos.

PLAZO: Quince (15) Días

MODIFICACIONES CONTRACTUALES
(Relacionar los otrosies, prórrogas y/o adiciones indicando objeto y fecha)

ADICIONAL: N° N/A

OBJETO DEL ADICIONAL: VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL : N/A

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL: N/A

FECHA DE INICIO DE LA ADICIONAL: N/A

FECHA DE TERMINACION DEL ADICIONAL: N/A

PRORROGA ACTA N° N/A

PLAZO DE LA PRORROGA: N/A

OBJETO DE LA PRORROGA: N/A

FECHA DE SUSCRIPCION DE LA PRORROGA: N/A

FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA: N/A

FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA: N/A

ACTAS DE SUSPENSION: N/A

ACTAS DE REINICIO: N/A

INFORMES DEL CONTRATISTA: N/A

INFORMES DEL SUPERVISOR: N/A

GARANTIAS: N/A

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI - CALIDAD - SISTEDA	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO:JC-F24	VERSIÓN: 4
		FECHA: 30/11/2016	PÁGINA: 2 DE 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	376 de 27 de Noviembre de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL	353 de 28 de Noviembre de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 2.000.000.00
VALOR DE LA ADICIÓN:	0.0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 2.000.000.00
VALOR EJECUTADO:	0.0
VALOR A PAGAR:	\$ 2.000.000.00
SALDO SIN EJECUTAR:	0.0

CAUSA LIQUIDACION: Se liquida el Contrato una vez cumplido el objeto del mismo.

CONSTANCIAS

El Supervisor del Contrato verificó que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.

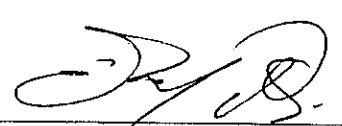
El Supervisor del Contrato verificó que el Contratista cumplió con la obligación de cotizar al Sistema de seguridad Social y parafiscales de conformidad con lo establecido en las normas legales pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 828 de 2003 (*Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social*). *Por ser una entidad sin animo de lucro y no tener personal a cargo este N/A.*

PÁZ Y SALVO

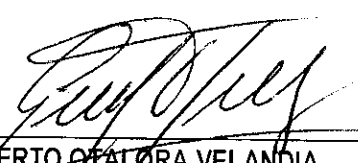
Las partes acuerdan efectuar la presente liquidación del Contrato No. 214 de 28 de Noviembre de 2018, manifestando encontrarse a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IRDET, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.

Una vez leída y aprobada, se firma por los que en ella intervinieron, hoy Veintiséis (26) de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018):


RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ
SUPERVISOR


OMAR ESTEBEZ ALVAREZ
LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA
CONTRATISTA


GILBERTO OTALORA VELANDIA
GERENTE IRDET